



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"

FALLO QUE EMITE LA CONVOCANTE CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-PJ-15/2014, PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas del día dieciseis de diciembre del año dos mil catorce, la suscrita Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios y, Coordinadora Administrativa del Poder Judicial del Estado de México, Consejera Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su reglamento, con base en el dictamen de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios de esta misma fecha, respecto de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-PJ-15/2014, procede a dictar el siguiente:

FALLO

I. Del contenido del acto de presentación y apertura de propuestas celebrada el día once de los corrientes, se desprende que presentaron propuestas técnicas y económicas las empresas "Garpiel, S.A. de C.V.", "Talleres Gráficos Santa Bárbara, S. de R.L. de C.V.", "José Raúl Moreno Soto", respecto de las cuales se determinó por el Comité de Adquisiciones y Servicios lo siguiente:

"PRIMERO.- Se dictamina procedente la adjudicación de las partidas números: **UNO, y CINCO** a favor de la empresa **"GARPIEL, S.A. de C.V."**, por un importe total de **\$450,279.06** (Cuatrocientos cincuenta mil doscientos setenta y nueve pesos 06/100 M. N.) con el impuesto al valor agregado incluido, mismas que se describen a continuación:

Partida	Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Almacén			Cantidad Total	P.U.	Monto Total
				Toluca	Tlalnepantla	Texcoco			
1	1.1	CARATULA DE SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES	PIEZA	500	0	0	500	\$0.928	\$ 464.00
	1.2	CARATULA DE AMPAROS CIVILES	PIEZA	1,700	3,000	700	5,400	\$0.928	\$ 5,011.20
	1.3	CARATULA DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	PIEZA	8,950	0	5,200	14,150	\$0.928	\$ 13,131.20
	1.4	CARATULA DE JUZGADOS. CIVIL Y FAMILIAR	PIEZA	149,000	100,000	95,000	344,000	\$0.928	\$319,232.00
	1.5	CARATULA DE SALA CIVIL Y FAMILIAR	PIEZA	9,500	5,000	2,800	17,300	\$0.928	\$ 16,054.40
	1.6	CARATULA PARA JUZGADO DE CONTROL	PIEZA	25,000	10,000	12,700	47,700	\$0.928	\$ 44,265.60
	1.7	CARATULA PARA SALA PENAL	PIEZA	0	0	500	500	\$0.928	\$ 464.00
	1.8	CARATULA PARA JUZGADO DE JUICIO ORAL.	PIEZA	11,300	7,000	0	18,300	\$0.928	\$ 16,982.40
	1.9	CARATULA DE JUZGADOS PARA ADOLESCENTES	PIEZA	3,552	0	0	3,552	\$0.928	\$ 3,296.26
	1.10	CARATULA DE JUZGADO DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA PARA ADOLESCENTES	PIEZA	500	0	500	1,000	\$0.928	\$ 928.00
5	-----	SOBRE BOLSA MEMBRETADO PARA CORRESPONDENCIA	PIEZA	5,500	0	2,000	7,500	\$4.06	\$30,450.00



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"

SEGUNDO.- Se dictamina procedente la adjudicación de las partidas números: **TRES y CUATRO** a favor de la empresa "**TALLERES GRÁFICOS SANTA BÁRBARA, S. DE R.L. DE C.V.**", por un importe total de **\$94,968.00** (Noventa y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.) con el impuesto al valor agregado incluido, mismas que se describen a continuación:

Partida	Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Almacén			Cantidad Total	P.U.	Monto Total
				Toluca	Tlalnepantla	Texcoco			
3	3.1	FORMATO CONTROL DE CORRESPONDENCIA	BLOCK	1,200	0	0	1,200	\$43.38	\$52,056.00
	3.2	FORMATO DE VALES DE ALMACÉN ROD7	BLOCK	20	25	5	50	\$82.42	\$ 4,121.00
	3.3	FORMATO DE RECIBO DE INGRESOS	BLOCK	40	40	40	120	\$49.65	\$ 5,958.00
4	-----	FOLDER AZUL IMPRESO CENTRO DE MEDIACIÓN.	PIEZA	14,400	0	0	14,400	\$2.28	\$32,832.00

TERCERO.- Se dictamina procedente la adjudicación de las partidas números: **DOS** a favor de la empresa "**JOSÉ RAÚL MORENO SOTO**", por un importe total de **\$307,699.75** (Trescientos siete mil seiscientos noventa y nueve pesos 75/100 M. N.) con el impuesto al valor agregado incluido, mismas que se describen a continuación:

Partida	Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Almacén			Cantidad Total	P.U.	Monto Total
				Toluca	Tlalnepantla	Texcoco			
2	2.1	LIBRO DE AMPAROS CIVILES (005)	PIEZA	13	80	10	103	\$81.15	\$ 8,358.45
	2.2	LIBRO DE TURNO PARA RESGUARDO DE JUZGADOS CIVIL Y FAMILIAR. (0069)	PIEZA	0	80	0	80	\$79.80	\$ 6,384.00
	2.3	LIBRO DE AMPAROS PENALES (011)	PIEZA	10	50	15	75	\$75.00	\$ 5,625.00
	2.4	LIBRO DE TURNO PARA JUZGADO PENAL (12)	PIEZA	0	15	0	15	\$79.80	\$ 1,197.00
	2.5	LIBRO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES AL ARCHIVO (004)	PIEZA	68	200	10	278	\$68.40	\$ 19,015.20
	2.6	LIBRO DE EXHORTOS PARA JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES. (003)	PIEZA	100	300	130	530	\$69.50	\$ 36,835.00
	2.7	LIBRO DE EXHORTOS PENALES (009)	PIEZA	10	50	50	110	\$81.15	\$ 8,926.50
	2.8	LIBRO DE GOBIERNO PARA SALA PENAL (017)	PIEZA	0	25	0	25	\$79.80	\$ 1,995.00
	2.9	LIBRO DE GOBIERNO PARA JUZGADO PENAL (016)	PIEZA	60	250	120	430	\$75.30	\$ 32,379.00
	2.10	LIBRO DE GOBIERNO PARA JUZGADOS CIVILES Y FAMILIAR. (001)	PIEZA	160	300	150	610	\$93.00	\$ 56,730.00
	2.11	LIBRO DE GOBIERNO PARA SALA CIVIL (019)	PIEZA	40	35	5	80	\$92.50	\$ 7,400.00
	2.12	LIBRO DE ÍNDICE (014)	PIEZA	84	150	60	294	\$97.40	\$ 28,635.60
	2.13	LIBRO DE INGRESOS Y EGRESOS (L021)	PIEZA	10	50	0	60	\$81.15	\$ 4,869.00
	2.14	LIBRO DE PROMOCIONES CIVILES (002)	PIEZA	216	250	180	646	\$64.90	\$ 41,925.40
	2.15	LIBRO DE REGISTRO DE CEDULAS PROFESIONALES (22)	PIEZA	0	10	0	10	\$81.15	\$ 811.50
	2.16	LIBRO DE TURNO PARA RESGUARDO DE JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.(006)	PIEZA	48	50	0	98	\$79.50	\$ 7,791.00
	2.17	LIBRO DE PROMOCIONES PENALES (007)	PIEZA	48	50	60	158	\$74.40	\$ 11,755.20
	2.18	LIBRO PARA PONENCIA SALA (13)	PIEZA	0	10	0	10	\$81.15	\$ 811.50
	2.19	LIBRO DE RECEPCIÓN Y CAUSA AL ARCHIVO (10)	PIEZA	10	50	0	60	\$81.15	\$ 4,869.00
	2.20	LIBRO DE REGISTRO DE OFICIOS GENERAL (008)	PIEZA	68	100	90	258	\$79.80	\$ 20,588.40
	2.21	LIBRO DE REGISTRO DE BIENES ASEGURADOS	PIEZA	0	10	0	10	\$79.80	\$ 798.00



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

“2014. Año de los tratados de Teoloyucan”



II.- Para la suscripción del Contrato y presentación de la garantía de cumplimiento del contrato y, defectos y vicios ocultos, la empresa adjudicada deberá sujetarse a lo estipulado en el apartado noveno de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-PJ-15/2014.

III.- Hágase del conocimiento -en la fecha señalada- en junta pública, el presente fallo por conducto del *servidor público designado*, a las empresas participantes para que surta sus efectos legales en términos del artículo 38, párrafo segundo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

LIG. TERESITA DEL NIÑO JESUS PALACIOS NIESTRA